

RESOLUCIÓN N° 3837 /2018

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, **25 OCT. 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 29449, de fecha 02 de Octubre de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de Octubre de 2018;
3. Memorandum N° 95, de fecha 10 de Octubre de 2018, emitido por el Abogado Jean Pierre Chiffelle Soto, de la Dirección de Atención al Contribuyente;
4. Contrato de Arrendamiento, firmado ante notario público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 28 de Junio de 2018;
5. Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 01 de Junio de 2018, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **MARCELO ANDRÉS URBINA POLANCO**, Rut N° **13.907.562-5**, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 28 de Junio de 2018, dé en arriendo la patente de **ALCOHOL y COMERCIAL**, Roles **4-511323 y 2-752458**, de giros "**MINIMERCADO DE ALCOHOL**", clasificación letra "**H**" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y **ALMACÉN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, EXPENDIO DE PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, HORTALIZAS, CONGELADAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS**, ubicada en la dirección comercial **MALLARAUCO N° 397, Rol 6062-04**, al Contribuyente **BUSINESSES DRINK SPA**, Rut. N° **76.737.199-3**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
25/10/2018



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE